

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Sr. Carlos Ignacio Porta, D.N.I. 23.338.102, titular de un Comercio habilitado por expediente administrativo nº 4096- 1718/94 el convenio que se acompaña y que es parte integrante de la presente Ordenanza, por el cual dicha empresa percibirá las Tasas, Derechos y Contribuciones de la Municipalidad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2005.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el nº 1.493 con fecha 24/05/05.-